

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección Administrativa**

**Dictamen D.A. N° 0001/2026**

**A** : Dirección de Contrataciones  
**DE** : Dirección Administrativa  
**FECHA** : 26/03/2026  
**REF.** : Solicitud de Ampliación de Vigencia y Monto del Contrato N° 02/2025, “Servicio de Limpieza Integral”, AD REFERÉNDUM, ID 461678.

**1. ANTECEDENTES**

- Contrato N° 02/2025, suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma Clean & Clean Paraguay S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para el “Servicio de Limpieza Integral”, ID N° 461678.
- Nota N° 0004/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, a través de la cual el Administrador del Contrato solicita a la firma Clean & Clean Paraguay S.A., su conformidad para proceder con la ampliación de la vigencia y monto contractual.
- Nota de la firma Clean & Clean., de fecha 24 de marzo de 2026, mediante la cual la firma expresa su conformidad con relación a la solicitud de extensión de la vigencia del Contrato N° 02/2025.

**2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION**

Que, la solicitud de ampliación obedece a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de limpieza integral, considerado esencial para el normal funcionamiento institucional.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha previsto en el PAC 2026 la convocatoria para el Servicio de Limpieza Integral, cuya ejecución se encuentra programada para el primer cuatrimestre del presente año.

Que, mediante la extensión de la vigencia del presente contrato, se procura asegurar la prestación del servicio de limpieza integral en los edificios del MIC, hasta tanto se cuente con la adjudicación de la convocatoria prevista para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Contrato N° 02/2025 fue suscripto en fecha 24 de abril de 2025, estableciendo un plazo de vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.

Que, la primera Orden de Servicio N° 472/2025 fue emitida en fecha 24 de abril de 2025.

Que, los servicios han sido prestados conforme a las condiciones contractuales, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	ID N°	Empresa Adjudicada	N° de Contrato	Vigencia del Contrato
LP-12011-25-252137	461678	Clean & Clean Paraguay S.A.	02/2025	24/04/2025 al 23/04/2026
Monto del Contrato	Ejecutado	Comprometido	Saldo Total del Contrato	
821.393.880.-	410.696.940.-	342.247.450.-	68.449.490.-	

Que, ha sido suscripta la Adenda 1 de fecha 24 de setiembre de 2025, por la cual se dispone el reajuste de precio del Contrato N° 2/2025, conforme al siguiente detalle:

Periodo Mes	Monto mensual reajustado
24/Julio – 23/Agosto	Gs. 1.368.990
24/Agosto – 23/Setiembre	Gs. 1.368.990
24/Setiembre – 23/Octubre	Gs. 1.368.990
24/Octubre – 23/Noviembre	Gs. 1.368.990
24/Noviembre – 23/Diciembre	Gs. 1.368.990
24/Diciembre/2025 – 23/Enero/2026	Gs. 1.368.990

**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Administrativa**

24/Enero – 23/Febrero	Gs. 1.368.990
24/Febrero – 23/Marzo	Gs. 1.368.990
24/Marzo – 23/Abril	Gs. 1.368.990
<b>Total</b>	<b>Gs. 12.320.910</b>

Que, la ejecución de la Adenda 1 se ha realizado de la siguiente manera:

Código	ID N°	Empresa Adjudicada	Adenda
RC-12011- 257598	461678	Clean & Clean Paraguay S.A.	01 del Contrato N° 02/2025

  

Monto Reajustado	Ejecutado	Comprometido	Saldo Total del Contrato
Gs. 12.320.910.-	Gs. 4.106.970.-	Gs. 6.844.950.-	Gs. 1.368.990.-

En cuanto a la ejecución financiera, el contrato ha sido suscripto por un monto total de Gs. 821.393.880, registrando un monto ejecutado de Gs. 410.696.940, un monto comprometido de Gs. 342.247.450 y un saldo disponible de Gs. 68.449.490.

Asimismo, la Adenda N° 1 correspondiente al reajuste de precios asciende a Gs. 12.320.910, con un monto ejecutado de Gs. 4.106.970, un monto comprometido de Gs. 6.844.950 y un saldo disponible de Gs. 1.368.990.

Considerando el nivel de ejecución alcanzado, los compromisos asumidos y la proximidad del vencimiento contractual, resulta necesario prever la continuidad del servicio.

Que, para el cálculo de la ampliación requerida se tuvo en cuenta:

1) Meses de Servicio: El contrato establece un periodo de 12 (doce) meses de servicio, teniendo en cuenta dicho plazo, se procedió a realizar el cálculo del 20 % resultando ser el plazo máximo a ser ampliado de 2 (dos) meses, considerando la unidad de medida utilizada para la cotización del servicio (mensual).

2) Monto del Contrato: Para definir el tope del monto total a ser ampliado se calculó el 20 % de cada uno de los valores adjudicados, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Límite 20%	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado	Límite 20%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Mes	12	2	Gs. 68.449.490	Gs. 821.393.880	Gs. 149.843.359

Que, para determinar el monto total a ser ampliado, se ha considerado la cantidad de meses requeridos y el costo mensual adjudicado, conforme al siguiente detalle:

Descripción Del Servicio	Empresa Adjudicada	Periodo requerido	Ampliación
Servicio de Limpieza Integral	Clean & Clean Paraguay S.A.	24/04/2026 al 23/05/2026	Gs. 68.449.490.-
		24/05/2026 al 23/06/2026	Gs. 68.449.490.-
Monto total requerido			Gs. 136.898.980.-

Que, de igual manera, ha sido considerado el monto reajustado según Adenda N° 1 conforme a la cantidad de meses a ser ampliados, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Descripción Del Servicio	Empresa Adjudicada	Periodo requerido	Ampliación
Servicio de Limpieza Integral	Clean & Clean Paraguay S.A.	24/04/2025 al 23/05/2026	Gs. 1.368.990.-
		24/05/2025 al 23/06/2026	Gs. 1.368.990.-
Monto total requerido			Gs. 2.737.980.-

En consecuencia, se prevé una ampliación de Gs. 136.898.980 equivalentes a 2 (dos) meses de servicio, así como la ampliación correspondiente al reajuste de precios de Gs. 2.737.980 equivalentes a 2 (dos) meses de precio reajustado, ascendiendo el monto total de la ampliación a Gs. 139.636.960.

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección Administrativa**

En ese contexto, y considerando que el contrato se encuentra próximo a alcanzar su ejecución total, así como la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, resulta técnicamente procedente la ampliación de la vigencia y monto contractual por un plazo de 2 (dos) meses, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente, conforme al siguiente detalle:

Descripción Del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Reajuste	Ampliación Requerida	Monto Total Ampliado
Servicio de Limpieza Integral	Mes	Gs. 68.449.490	Gs. 1.368.990	2 meses	Gs. 139.636.960

Que, la ampliación planteada se encuentra comprendida dentro del límite legal permitido y no implica afectación a los principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, para posibilitar la prosecución de los trámites administrativos, la firma Clean & Clean Paraguay S.A. ha remitido su conformidad, según nota de fecha 24 de marzo de 2026.

Que, para cubrir los compromisos derivados de la ampliación requerida, se cuenta con crédito presupuestario previsto en el O.G. 245 “Servicios de limpieza, aseo y fumigación”, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

### 3. MARCO LEGAL

Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que establece: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados” ...*

Resolución DNCP N.º 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que establece lo siguiente: *... “Artículo 174. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador del Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley ...*

### 4. CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis técnico realizado y del marco legal vigente, esta Dirección considera procedente la ampliación del Contrato N° 02/2025, suscripto con la firma Clean & Clean Paraguay S.A., por un monto total de Gs. 139.636.960, así como la extensión del plazo de vigencia por dos (2) meses de servicio, bajo las mismas condiciones contractuales actualmente vigentes.

En consecuencia, se sugiere elevar el presente dictamen a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para la emisión de la resolución correspondiente y la formalización mediante adenda contractual respectiva, salvo mejor parecer.

Forma parte del presente Dictamen: Informe de Ejecución y Vigencia del Contrato N° 02/2025 “Servicio de limpieza integral”, Nota de conformidad del proveedor, Copia del contrato vigente y Adenda N° 1 correspondiente.